

cion de la Diputacion provincial celebrada el dia 13 de Abril de 1887.

Sres.
 Kavala
 Sangrador
 Beredia
 Diaz de Treaya
 Guinea
 Laramete
 Diaz de Eneandivil
 Orate
 Carrillo
 Secretarios
 Fraxarabal
 Fernandez Ballesteros
 De Gobierno
 Ramon Olano

En la ciudad de Vitoria y salon de sesiones de esta casa Palacio de Provincia, reunidos a las tres de la tarde del dia diez y ocho de Abril de mil ochocientos ochenta y siete, bajo la Presidencia del Sr. Gobernador de la misma, D. Rafael Bañis los Sres. Diputados provinciales que al margen se expresan, a excepcion del Sr. D. Julian A. Quiroga por encontrarse forastero con asistencia de nosotros infrascritos Secretario se trató y acondó lo siguiente.

Dióse lectura en primer lugar y la Diputacion quedó enterada del acta que el dia diez y ocho de Noviembre del año ultimo se extendió aprobando la anterior de las sesiones de aquel periodo, así como tambien de la extendida en primero del actual por no haberse podido celebrar sesion a causa de no asistir suficiente número de Sres. Diputados.

Seguidamente el Sr. Gobernador declaró abiertas las sesiones del presente periodo semestral en nombre del Gobierno de V. M., y en sentidas y breves frases manifestó a la Diputacion las simpatías que la excelente Administracion de este pais agena siempre a todo acto político le habia merecido en todo tiempo por lo que le seria grato cuadyuvar en cuanto de su autoridad dependa al bienestar de los Vascos.

El Sr. Kavala como Presidente de la Diputacion y a nombre de la misma expresó la gratitud con que todos los Sres. Diputados habian escuchado las benévolas palabras del Sr. Gobernador hacia este pais, benevolencia esperada de los sentimientos de simpatia de que ya tenían conocimiento, y a la que se ofrecian corresponder en cuantas ocasiones sea necesario.

It continuacion se acordó el número de sesiones que la Diputacion celebre durante el presente periodo sea el de veinte que la hora para su celebracion sea la acostumbrada de las tres de la tarde.

Despedidose el Sr. Gobernador y ocupando la Presidencia el Sr. D. José María de Lavala dióse lectura de la memoria semestral presentada por la Comision provincial que con arreglo á la vigente Ley les impone ese deber, la cual fué oída con marcadas muestras de atencion por los Sres. Diputados. El tenor literal de la misma dice así:

Memoria semestral

Excmo. Sr. = It presentar la memoria semestral que el precepto legal nos impone, debemos manifestar, ante todo, que despues de haberse dado cuenta á los Sres. Diputados en siete de Enero último por los Sres. Comisionados que estuvieron en Madrid á recabar de los poderes supremos de la Nacion los derechos que asisten á la Provincia, teniendo en cuenta la situacion actual y la que hubiera podido sobrevenir al terminar el año económico corriente, y que entrados todos los Sres. Diputados provinciales acordaron por unanimidad aprobar las gestiones y conducta observada por los representantes á quienes se les habia encomendado tan importante y delicado encargo, y el consignar un expresivo voto de gracias á favor de los Sres. Senadores y Diputados á Cortes y del Presidente de la Comision, Sr. D. José María de Lavala y Sres. vocales de la misma D. Julian Tuiel Quiroga y D. Andres Fernandez Ballesteros, haciendo estensivo dicho voto de gracias á D. Luis Vía, hermano y hermano político de los Sres. D. Eusebio Vía Diputado á Cortes y D. Juan Emanuel Viguiera Senador por esta Provincia; despues de estos acuerdos y en cumplimiento de otro

adoptado en la propia sesion; se ha convocado a los representantes de los Ayuntamientos que en circular al efecto se les invitaba, a objeto de enterarles de las gestiones llevadas a cabo en tan trascendental asunto: la convocatoria se hizo por grupos de Ayuntamientos tal como se habia hecho cuando se consultó a las mismas representaciones para que ilustraran con su parecer la manera y forma de gestionar ante el Gobierno de S. M. a fin de conseguir los derechos que el pais anadia: esta forma de convocatoria muy propia en la Provincia, y mas cuando se trata de consultas y explicaciones se prefirió a otras y muy particularmente a la de asamblea general, no por temor de que los representantes Flareses pudiesen ser arrastrados por discursos tribunicios, pues acostumbrados a sus Juntas generales tienen el criterio suficiente para poder discernir con pleno conocimiento sus derechos y aquello que a sus intereses sea mas adecuado, sino que se adoptó este medio porque era preciso estudiar en detalle y con antecedentes, a la vista, y explicando y absolviendo preguntas y dudas en el complejo y vital asunto que en si entrañaba diferentes problemas y que de tal interes era y es no solo para Flares sino tambien para todo el pais Vascongado. Acabe sin inferir una ofensa calumniosa, impropia de pechos Flareses, el suponer que la forma de hacer la convocatoria podia envolver animo de influir en los representantes designados por los Ayuntamientos para que estos, mostrándose débiles y cobardes no expresaran con entera libertad su modo de pensar: el representante Flares tiene el suficiente valor probado en mil ocasiones, de ha-

ben ostentado con entera libertad de criterio, y que no
 se doblega ni á amencaras ni á ofensas; y cuando por
 circunstancias de imposición no puede usar de la liber-
 tad necesaria para expresar su opinión, protesta pero
 jamás adula al vencedor ó poderoso, por grande
 que este sea, ni aprueba lo que sea contrario á sus con-
 vicciones arraigadas. Á las convocatorias citadas
 asistieron representantes de los municipios, y entre
 ellos varios que han ejercido el cargo de Diputa-
 do provincial, y muchísimos que en diferentes épo-
 cas han sido procuradores en las Juntas gene-
 rales, á las que asistieron en representación de sus her-
 mandades, y varios de ellos fueron de las Juntas
 particulares: en la primera convocatoria, como
 á V. E. le consta se hizo la consulta, y dieron las
 instrucciones que consideraron convenientes para
 que se gestionase el asunto de referencia, y en
 esta última se les ha hecho por los Sres. de la co-
 misión una reseña detallada y minuciosa de cuan-
 tos incidentes han ocurrido en las mencionadas
 gestiones: y los Sres. representantes de la casi tota-
 lidad de los municipios de la Provincia, pues
 solo cuatro han dejado de concurrir, y los del
 Ayuntamiento de Vitoria están estudiando el
 expediente, al enterarse de las gestiones llevadas
 á cabo, y las han aprobado, porque han compren-
 dido que los Sres. Comisionados se han inspirado
 en las instrucciones que se les dieron y que con
 celo, actividad é inteligencia han procurado cuan-
 to les era dable no perdonando medio que á su al-
 cance estuviere, sufriendo disgustos y contrariedades
 en los múltiples incidentes que en negocios de
 tal índole les ha proporcionado, así es que di-
 chos Sres. representantes al enterarse de todos los de-
 talles, se han apresurado á adherirse á los acuer-

dos de V. S. y consiguan un voto de gracias me-
recido á los Sres. Comisionados y á los Sres. Se-
nadores y Diputados á cortes por la Provincia
y á D. Luis Esia hermano de los Sres. D. Juan Gua-
nuel Unzueta y D. Estanico Esia, que ha secunda-
do la influencia y actividad de estos insignes Ha-
veses. Y las indicaciones que el Sr. Presidente
hizo á D. Senaro Schervania y Fuentes como Decano
de los representantes en cortes, para que en union
de sus compañeros gestionase para que no apa-
reciese en el proyecto de ley la palabra "conve-
nio" que antes existia puesto que jamás la Diputa-
cion ha tratado de que revistieran tal caracter el
recaban facultades y derechos para la Provincia, mien-
tras no se reconociera y volviera el pais á disfru-
tar su antiguo y secular regimen foral, y no
podian los comisionados obrar de otra manera quan-
do por conviccion profesan tal idea y mucho me-
nos cuando el Presidente de la comision Dn José
Enz de Ravala y el Diputado á cortes por el
distrito de Almaraz D. Estanico Esia siendo am-
bos procuradores de hermandad en las Juntas
generales de 1877, con gran acierto valor y
energia, en union de los demas compañeros de
representacion en dichas Juntas consignaron la
mas solemne y publica protesta, contra la
Ley de 21 de Julio de 1876 Dejando asi á salvo
los derechos del pais, y sin que pueda ser ob-
jeto de transaccion, pacto, arreglo ó convenio
mientras el cuerpo universal de la Provincia
y hallándose esta organizada y constituida fo-
ralmente no pueda determinar lo contrario.
Como por una parte á V. S. le consta todo quan-
to se ha hecho y sabe hasta la fecha el resul-
tado, y este es público y por obra estando

en el ánimo del Sr. Presidente de la comisión encarga-
 da de las gestiones el hacer la historia en una memo-
 ria de los hechos y del resultado conseguido, renuncian-
 mos por nuestra parte á dar mas esplicaciones
 sobre las repetidas gestiones practicadas, y solo he-
 mos anticipado las ideas espuestas, porque algo era
 necesario en esta memoria que con arreglo á la ley,
 tiene que comprender siquiera sea sucintamente
 los acuerdos de interés y noticia de los negocios pen-
 dientes y estado de la administración provincial. El
 21 de Enero último tuvo lugar en esta casa Palacio
 una conferencia de las representaciones de las cua-
 tro Diputaciones hermanas Vasco y Navarra, para
 ocuparse del expediente, ya de larga tramitación,
 de instalar un manicomio con los legados deja-
 dos por D. Fermín Daviz y Dargair para los pobres
 dementes de las cuatro Provincias, y después de
 oír la autorizada opinión de los representantes
 de Navarra, y de enterarse del estado del asunto,
 se convino en que se celebrase otra conferencia en
 Pamplona, cuya invitación haria la Diputación
 del antiguo Reino en tiempo oportuno, y después
 de celebrar otra entrevista con los representantes
 de la indicada testamentaria. Los Sres. Comisiona-
 dos designados por R. C. esperan la invitación re-
 ferida, y ellos tambien le darán cuenta del asun-
 to que relatamos. Las modificaciones ó reformas
 de algunas prescripciones reglamentarias que
 R. C. nos encomendó para que las examinara y
 aprobara las aceptaba en la Sesión de este
 periodo semestral, han sido estudiadas por
 nosotros, y en cumplimiento del encargo que
 se nos confirió las presentaremos con nuestro
 informe. Afectan á varios ramos de la admini-
 stración, y entre ellos el procedimiento de apre-

mis que debe aplican r. b. a los menores a las can-
tidades presupuestadas a fin de que se re-
gularicen los pagos y estos se hagan a su ven-
cimiento, sin que queden descubiertos para otros
ejercicios; algunas aclaraciones en el Reglamento
de bagajes, en el de beneficencia y en el de arcas
de misericordia; pero el principal y sobre
el cual llamamos la atencion es el de impues-
tos municipales y provinciales. Afecta este úl-
timo en la forma y manera de tributar en la
Provincia y sus pueblos, y por consiguiente ha de
venir entablado con la discusion y aprobacion
de los presupuestos provincial y municipales. =
La Junta provincial de estadística ha presenta-
do a esta Corporacion un trabajo en el que com-
prende varios estados; uno respecto a la riqueza
que aparecia en la estadística que hasta la fe-
cha ha servido de base para imponer la contri-
bucion nominada directa provincial; otro refe-
rente a la que ultimamente han declarado los
contribuyentes; otro comparativo del número
de vecinos con el de habitantes de cada munici-
pio; otro en el que aparece calculada la ri-
queza imponible a juicio de la Junta, en vista
de varios antecedentes y declaraciones antiguas
y modernas; otro que comprende las cantidades
que los Ayuntamiento satisfacen en concepto
de sisas, y la que a su juicio debiera pagar he-
cha la clarificación en la actualidad. Determina
la Instrucción y otro por fin en el que apa-
recen las cantidades que por diversos conceptos
viene satisfaciendo los municipios, y la que a ju-
icio de la repetida Junta debieran satisfacer
teniendo en cuenta las reformas que propone
y los datos que han tenido a la vista, tanto

de la poblacion de los municipios la situacion de sus
pueblos vias de comunicacion &c. como las declaracio-
nes hechas en industria, comencia y profesiones y en
sus riquerias, rústica urbana y pecuaria: dichos esta-
dos acompaña con un informe, y proponiendo
por contingente las reformas indispensables en la
Instruccion de impuestos provinciales y municipales
vigente. Trueto de tal indole, desde luego compren-
dera' V. E. que necesita detenido estudio, asi como nota-
mos hemos reservado el mismo sin anticipar juicio
alguno a su superior deliberacion. = Acerca del esta-
do de las obras publicas de la Provincia en este te-
mestre hemos de manifestar que verificada por los con-
tratistas a principios del invierno la entrega de la
piedra que tenian subastada para las carreteras
provinciales, se ha empleado esta en el recorrido de
sus afirmados atendiendo al propio tiempo al arreglo
de las faltas y desperfectos que en ella se han
observado y que afortunadamente, a pesar de los tem-
porales de la estacion no han sufrido accidentes
de verdadera importancia porque no pueden con-
siderarse como tales el revuelto de todo el te-
guimiento que ha acaecido en un pequeño trozo
en la carretera de Tyala, junto al pueblo de la
rrimbe, y algunos deterioros causados en otras vias
en diferentes puentes de madera cuyas averias
quedaron corregidas inmediatamente. = El mis-
mo ademas de atender a su conservacion se ha pro-
curado mejorar sus condiciones dando mayor co-
modidad y seguridad al transeunte, construy-
endo una fuente y abrevadero en la carretera
que se dirige a Saranna y a inmediaciones de la
villa de Macotu, levantándose pretilos de fabrica
en las de Laguardia, Leiego y Tramayona, evitán-
dose con ello el peligro de una desgracia que por

18
falta de esta prevencion pudiera suceder. = Estas mis-
mas operaciones se han practicado en los caminos
vecinales de primer orden en que se ha apro-
bado el material por los puertos, no incluyéndose
los de la zona de la Rioja porque con rara ex-
cepcion y en general a pesar de las ordenes
que se han comunicado a sus municipios no
se ha cumplimentado dicho servicio por las vi-
llas interesadas, encontrándose por consiguiente
se, sus caminos en muy mediano estado. = Respec-
to a nuevas vias de comunicacion, se termino
y dio por recibido en primera entrega el pe-
queño ramal de Belunra a Iruña; y verifi-
cados que fueran los remates del camino titula-
do de Iruñabea que une la carretera de Du-
rango con la carretera de Iruña, y el del primer
trazo del camino vecinal de primer orden del
valle de Elodio al de Oquendo se ha dado princi-
pio a los trabajos, siendo de creer, que si circuns-
tancias imprevistas no lo impidieran en el ve-
rano que vamos a entrar, quedará terminada
el primero y en todo el año comienza el
segundo. = Por último y concluyendo con la
que hace referencia a carreteras, acordada
la apertura que enlace la provincial de E-
ñacerrada con la que el Gobierno de la Na-
cion tiene en construccion desde San Vicente
de la Sonsierra, hasta el puerto de Piras, se
han hecho los estudios convenientes para su
trazado, debiendo en su consecuencia dar su dicta-
men la Diputacion acerca de este particu-
lar. = En los edificios de propiedad de la Provin-
cia se ha atendido tambien a su conservacion y
mejora; en el Palacio de la Diputacion se termi-
no completamente el arreglo de algunas

dependencias en las oficinas, introduciéndose el alumbrado de gas en la imprenta, vestíbulo y otros locales a fin de conseguir mayor claridad y limpieza: en la cancel provincial, decretado por el Gobierno que los condenados a prisión correccional cumplieran las penas en las delas Audiencias ha sido preciso ejecutar una reforma en la de esta Provincia a fin de procurar el aislamiento de los penados de distinto sexo y de los de clase diferente, volviendo a quedar el Juzgado de primera instancia en los locales que ocupaba anteriormente, destinándose a prisión parte de los que se han abandonado por alguna de las dependencias del mismo: en el edificio destinado a Escuela Normal de maestros no se han hecho todavía las ampliaciones y reformas necesarias para la instalación en el mencionado Establecimiento de la Normal de maestros por no haberse resuelto aun por el Gobierno la forma y modo con que se ha de acudir en lo sucesivo a los gastos que ocurran en los edificios correspondientes a la segunda enseñanza. También se dará cuenta del informe emitido con motivo de complementar el acuerdo de V. E., sobre la escuela práctica de agricultura, así como las cuentas y acuerdos adoptados por la comisión gestora desde que al frente del Establecimiento se halla con carácter provisional el nuevo personal nombrado en noviembre último. Ha ocupado también la comisión provincial con solícito cuidado de la hacienda municipal, porque entiende que merece atención preferente este ramo del derecho administrativo. En eso e insignificando en la marcha que le tratara su antecesora, ha procurado, siempre sin menoscabo de las facultades especiales de la Provincia, que los servicios de cuenta y razón exigidos desde 1.º de Julio último, se presten con la debida regularidad, para lo que ha dictado

tado los acuerdos y expedidos las circulares que
obran en el expediente de tu raron y del cual
se dará cuenta a V. B. a fin de que con la ma-
yor autoridad que les prestaria tu superior
ilustracion, adopte aquellas resoluciones que esti-
me mas conducentes a lograr que los servicios de
contabilidad se cumplan con la debida claridad
y resplandisca en ellos la pureza y exactitud.
Verase por dicho expediente que los servicios de
que se trata se han realizado sin embargo con
mayor pericia de la que debia esperarse de un per-
sonal no acostumbrado a tales trabajos y tan con-
tamente retribuido, como es por lo general el
de Secretarios de Ayuntamiento. = Sera ocioso
tampoco llamar la atencion de V. B. sobre el es-
tado de las cuentas municipales anteriores al
actual año de 1886-87, las cuales se hallan sin fir-
miquitar por causas independientes de la volun-
tad de los que suscriben, y como la dilacion
en ultimarlas pudiera crear dificultades para
la justificacion de operaciones dignas de repa-
ros, conveniente seria en su grado la adop-
cion de medidas que facilitasen su estudio y ul-
timacion. = Las atenciones de esta Diputacion van
se realizando aunque paulatinamente, habien-
do sido preciso usar medidas de rigor para
hacer cumplir a algunos Ayuntamientos sus
obligaciones para con este dentro sin que tam-
po esta medida haya dado el resultado apeteci-
do; por lo que no atrevemos a llamar la aten-
cion de V. B. acerca de este punto, a fin de que
se haga ven a las Corporaciones municipales la
obligacion ineludible que tienen de satisfacer
a su debido tiempo las Demandas, impuestos y
contribuciones porque de otro modo no es posible

Somb
diversa

que la Diputación satisfaga sus compromisos. = En las presentes sesiones se dará cuenta a V. B. del proyecto de presupuesto presentado por la Intervención general para el año económico de 1887-88 = El movimiento de fondos habido en la tesorería de esta Diputación desde 1.º de Julio último hasta 31 de Enero próximo pasado, es el siguiente = Ingresos. Pesetas 979.785'32 = Gastos 934.549'69 quedando una existencia en caja de 45.235'63. = Los asuntos enunciados son los que a nuestro juicio llamamos preferentemente la atención y los que con los relacionados en el adjunto estado deben ser objeto de las deliberaciones de V. B. = Victoria 1.º de Abril de 1887 = F. Euangelino Diaz de Treaya = Ivano Savannek = José Guinea = Eudoro Ramiriz de la no Secretario.

Terminada la lectura el Sr. Savannek manifestó, que aunque agradecía muchísimo las frases laudatorias que en dicha memoria se consignaban hacia su humil de persona por los servicios que en cumplimiento de su deber ha prestado a la Provincia, no las podía admitir, puesto que tanto en la actualidad, como cuando fue Procurador de hermandad en unión del Sr. Uria el año de 1877, época en que tuvo lugar la solemne protesta contra la ley de 1.º de Julio de 1876 y que en la repetida memoria se hace mención no hizo mas que secundar los deseos del país en unión de sus compañeros, como defensor siempre de sus instituciones.

El Sr. D. Euangelino Diaz de Treaya como vicepresidente de la Comisión provincial contestó al Sr. Savannek que los elogios que se enumeran son merecidos, y que no podía accederse a lo que el Sr. Presidente deseaba.

Nombramiento de las
diversas comisiones

Entrando en el despacho ordinario de pro- cedió al nombramiento de las comisiones que habiendo de entender en la revisión de la

a asuntos en que lo habia hecho y a la comision provincial y la gestora de la Escuela practica de agricultura de la Provincia, y unanime la Diputacion en que los individuos que las constituyan los indicara el Sr. Presidente, resultaron nombrados para la primera D. Laureano Zarabal para el distrito de Tinnis. D. José Gonzalez de Heredia para el de Victoria y D. Dionisio Onate para el de Laguardia. Y para la segunda D. Adrián de Guinea, D. Ventura Ruiz Carrillo y D. Dionisio Onate.

D. Francisco Juan de Tyala. Heida una instancia suocita por D. Francisco Juan de Tyala vecino de esta ciudad, en la solicita se consiguen cantidades en el presupuesto de 1887-88 de contiguen 3000 pesetas para la amortizacion de los censos y préstamos antiguos: segundo otras 3000 con destino a la devolucion de los préstamos modernos: 3º que esto se verifique sin perjuicio del pago de los intereses respectivos y cuarto que se complete la representacion de las comisiones de los acreedores antiguos y modernos vacante por fallecimiento de algunos individuos, la Diputacion que con sentimiento ha visto los terminos poco respetuosos que en la misma se contiguan acordó que con un visto y para que venga en forma de devuelva al interesado que la suscribe a objeto de que y cuando tenga necesidad de dirigirse con alguna peticion a la representacion de la Provincia la formule con la mesura y respeto que la misma se merece.

A las respectivas comisiones nombradas de antemano y para el correspondiente informe se acordó pasar los diversos asuntos presentados por los negociados respectivos de

estas dependencias.

Y por último el Sr. Presidente manifestó que durante los días que tengan lugar las sesiones y como de costumbre se celebrará en la capilla de la casa desde el día de mañana una misa a las nueve y media de la misma.

Con lo que se dio por terminada la sesión de cuyo resultado se extiende la presente acta que firma el Sr. Gobernador con el Sr. Presidente de la Diputación de que nosotros los infrascritos secretarios certificamos.

El Sr. D. José M. de Zavala, *Presidente*
Secretario
Secretario
J. de Jaurereta



Udolfo Armines
 Hams

Se